

Buenos Aires, *20* de marzo de 1991.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para contratar el servicio de mantenimiento de los sistemas de detección de incendio y humo ubicados en los Centros de Cómputos de este Tribunal (Talcahuano 550) y en la Subsecretaría de Administración (Sarmiento 877), durante el período comprendido entre el 1º de abril próximo y el 31 de diciembre de 1991; y

CONSIDERANDO:

Que la firma "INELAR S.R.L." es fabricante y poseedora de la exclusividad en la venta de los repuestos en forma directa a los usuarios (confr. fs. 9), razón por la cual corresponde contratar directamente con la citada empresa, amparando el procedimiento en lo previsto por el art. 56, inc. 3º, apart. g) de la ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.-

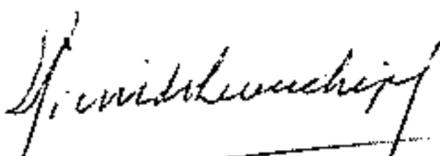
Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada Nº 53/88.-

SE RESUELVE:

1º) Contratar directamente con la firma "INELAR S.R.L." el servicio señalado precedentemente y conforme a su presupuesto obrante a fs. 8/9 y 12.-

2º) Afectar el presente gasto -que asciende a la suma de AUSTRALES CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL (A 40.860.000.-)- a la Cuenta "Honorarios y Retribuciones a Terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1991.-

3º) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-


-RICARDO LEVENE (E)-